

AYUDAS PROPIAS DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

CURSO 2017-18

Esta convocatoria consta de cuatro modalidades de Ayudas:

- **Modalidad A:** Ayudas al estudio de la Universidad de Sevilla (Anexo 1)
- **Modalidad B:** Ayudas de matrícula para becarios de convocatoria general del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte del curso 2017-2018 y con créditos en 2ª o sucesivas matrículas (Anexo 2) (Nueva modalidad)
- **Modalidad C:** Ayudas para el fomento de la adquisición y acreditación de las competencias lingüísticas exigidas para la obtención de los títulos de Grado en la Universidad de Sevilla (Anexo 3)
- **Modalidad D:** Ayudas para el fomento de la adquisición y acreditación de las competencias lingüísticas en un segundo idioma o en un nivel superior al requerido para la obtención del título de Grado (Anexo 4) (Nueva modalidad)

Los **plazos de presentación de solicitudes** de cada una de las modalidades de Ayudas convocadas son los siguientes:

- Modalidad A: **Ayudas al estudio de la Universidad de Sevilla** (Anexo 1): Desde el día 22 de marzo al 13 de abril de 2018, ambos inclusive.
- Modalidad B: **Ayudas de matrícula para becarios de convocatoria general del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte del curso 2017-2018 y con créditos en 2ª o sucesivas matrículas** (Anexo 2): No será necesario la presentación de solicitud.
- Modalidad C: **Ayudas para el fomento de la adquisición y acreditación de las competencias lingüísticas exigidas para la obtención de los títulos de Grado en la Universidad de Sevilla** (Anexo 3): Desde el 12 de abril al 15 de octubre de 2018, ambos inclusive.
- Modalidad D: **Ayudas para el fomento de la adquisición y acreditación de las competencias lingüísticas en un segundo idioma o en un nivel superior al requerido para la obtención del título de Grado** (Anexo 4): Desde el 12 de abril al 15 de octubre de 2018, ambos inclusive.

Presentación de solicitudes:

- Los solicitantes de los Centros Propios de la Universidad de Sevilla y del C.E.U. "Francisco Maldonado" de Osuna en las modalidades de ayudas A, C y D deberán cumplimentar telemáticamente el formulario online que estará disponible en la [Secretaría Virtual de la Universidad de Sevilla \(SEVIUS\)](#), dentro del Apartado: Mi Perfil/Datos académicos. Una vez cumplimentado el formulario online, el solicitante confirmará telemáticamente el mismo, considerándose presentado a todos los efectos.
- Los solicitantes de los Centros Adscritos, excepto los pertenecientes al C.E.U. "Francisco Maldonado" de Osuna, en las modalidades de ayudas A, C y D tendrán disponible el formulario en la Secretaría de su Centro. Estos solicitantes, una vez cumplimentado y firmado el formulario, deberán presentarlo en el Registro General Auxiliar de la Universidad de Sevilla (Pabellón de Brasil, Paseo de las Delicias) o en el Registro General de la Universidad de Sevilla (C/San Fernando, 4), junto con la documentación requerida en cada caso.

Publicación de la convocatoria:

<http://www.us.es/estudios/becasyayudas/Estudios/PropiasUniv.html>

Modalidad A: AYUDAS AL ESTUDIO (Anexo 1)

- **DESTINATARIOS:** Estudiantes matriculados en el curso 2017-18 en la Universidad de Sevilla en titulaciones oficiales (grado, máster universitario o de 1º y 2º ciclo o ciclo único) encuadrados en algunas de las siguientes situaciones:
 - Becarios de convocatoria general del MECED que sólo tienen la ayuda de matrícula por motivos académicos.
 - Solicitantes de beca de convocatoria general del MECED denegada por motivos académicos
 - Estudiantes de la Universidad de Sevilla que no han solicitado beca de convocatoria general del MECED por motivos académicos
- Los solicitantes se agruparán en los siguientes **COLECTIVOS** (Modalidad A, art. 2):

COLECTIVO 1	Estudiantes que continúan estudios universitarios (grado, 1º y 2º ciclo o máster)
COLECTIVO 2	Estudiantes que acceden por primera vez a estudios universitarios (grado)
COLECTIVO 3	Estudiantes que acceden por 1ª vez a un máster universitario

- **Plazo presentación de solicitudes: 22 de marzo al 13 de abril de 2018, ambos inclusive**
- **Presentación de solicitudes:**
 - Los solicitantes de los Centros Propios de la Universidad de Sevilla y del C.E.U. "Francisco Maldonado" de Osuna deberán cumplimentar telemáticamente el formulario online que estará disponible en la [Secretaría Virtual de la Universidad de Sevilla \(SEVIUS\)](#), dentro del Apartado: Mi Perfil/Datos académicos. Una vez cumplimentado el formulario online, el solicitante confirmará telemáticamente el mismo, considerándose presentado a todos los efectos.
 - Los solicitantes de los Centros Adscritos, excepto los pertenecientes al C.E.U. "Francisco Maldonado" de Osuna, tendrán disponible el formulario en la Secretaría de su Centro. Estos solicitantes, una vez cumplimentado y firmado el formulario, deberán presentarlo en el Registro General Auxiliar de la Universidad de Sevilla (Pabellón de Brasil, Paseo de las Delicias) o en el Registro General de la Universidad de Sevilla (C/San Fernando, 4), junto con la documentación requerida en cada caso.
- **Tipos de ayudas:**
 - Ayudas de matrícula: 204.500,00 euros (ayudas de cuantía variable, en función de los precios públicos abonados por el solicitante)
 - Ayudas de residencia: 450 ayudas
 - Ayudas de desplazamiento: 1.000 ayudas
 - Ayudas de material: 1.295 ayudas

- **Aportación de documentación**

Los solicitantes que se encuentren en alguna de las situaciones que se relacionan a continuación, deberán aportar la documentación que se especifica en el artículo 23 del Anexo 2 de esta modalidad de Ayudas:

- quienes no hayan presentado la solicitud de la beca de carácter general del MECED para el curso 2017-18,
- quienes procedan de otras Universidades,
- quienes se consideren con derecho a la modalidad de ayuda de residencia,
- quienes sean estudiantes extranjeros,
- quienes se declaren independientes económica y familiarmente

Esta documentación se podrá presentar en el Registro General Auxiliar de la Universidad de Sevilla (Pabellón de Brasil, Paseo de las Delicias), en el Registro General de la Universidad de Sevilla (C/San Fernando, 4) o en aquellas otras dependencias establecidas en la convocatoria.

- **Adjudicación**

Los candidatos a estas ayudas se ordenarán de mayor a menor rendimiento académico obtenido en el curso 2016-2017 o último curso universitario realizado, una vez agrupados éstos en los colectivos establecidos en el artículo 2 de esta modalidad.

Colectivo	Rendimiento académico
Colectivo 1	Porcentaje de créditos superados en último curso universitario sobre créditos matriculados Coeficiente 1,17 para estudios de enseñanzas técnicas/ingeniería o arquitectura
Colectivo 2	Nota de acceso a la Universidad, con exclusión de la calificación obtenida en la fase de admisión
Colectivo 3	Nota media de la titulación que da acceso al máster Coeficiente 1,17 para estudios de enseñanzas técnicas/ingeniería o arquitectura

Modalidad B: AYUDAS DE MATRÍCULA PARA BECARIOS DE CONVOCATORIA GENERAL DEL MECD DEL CURSO 2017-18 Y CON CRÉDITOS MATRICULADOS EN 2ª Y/O SUCESIVAS MATRÍCULAS (Anexo 2)

- **Plazo presentación de solicitudes:** No se cumplimentará solicitud

- **Destinatarios:** Serán beneficiarios de estas ayudas los becarios de la convocatoria de becas de carácter general del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en el curso 2017-2018 matriculados en Centros Propios de la Universidad de Sevilla que tienen superados créditos en primera matrícula en el curso anterior o en los dos últimos cursos anteriores, en el caso de becarios de másteres, y que han abonado el importe de los créditos en segundas y sucesivas matrículas, una vez aplicadas las exenciones que puedan corresponderle (becarios; matrículas de honor, premios extraordinarios y medallas; familia numerosa de categoría general, familia numerosa de categoría especial; alumnado con discapacidad; víctimas de actos de terrorismo; víctimas de violencia de género; y cualquier otra establecida).

- **Requisitos:**
 - a) Estar matriculado en el curso 2017-2018 en una titulación de grado o máster impartida en un Centro Propio de la Universidad de Sevilla.
 - b) Ser becario de la convocatoria de becas de carácter general del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en el curso 2017-2018.
 - c) Haber superado créditos en primera matrícula en centros propios de Universidades públicas de Andalucía en el curso 2016-2017 para los becarios de titulaciones de grado, y en los cursos 2015-2016 y/o 2016-2017 en la titulación de grado que da acceso al máster para los becarios de másteres oficiales.
 - d) Haber abonado los precios públicos correspondientes a los créditos matriculados en segunda y/o sucesivas matrículas, una vez aplicadas las exenciones correspondientes.

- **Cálculo de la ayuda.**
 - 1º. Se calculará el 99% del resultado de multiplicar el número de créditos superados en primera matrícula en el curso académico 2016-2017 por el importe correspondiente al precio público de un crédito en primera matrícula en el curso académico 2017-2018. En las titulaciones de másteres se tendrán en cuenta también los créditos superados en el curso 2015-2016, en su caso, para el cálculo realizado.
 - 2º. Se calculará el importe total de todas las exenciones que puedan corresponderle al estudiante en su matrícula del curso 2017-2018 (becarios; matrículas de honor, premios extraordinarios y medallas; familia numerosa de categoría general, familia numerosa de categoría especial; alumnado con discapacidad; víctimas de actos de terrorismo; víctimas de violencia de género; y cualquier otra establecida).

El importe de la ayuda será el resultado de la diferencia entre el importe obtenido en el apartado 1º de este artículo y el importe correspondiente a las exenciones aplicadas en su matrícula. Si este importe fuese negativo, no le corresponderá ayuda por este concepto.

Modalidad C: AYUDAS PARA EL FOMENTO DE LA ADQUISICIÓN Y ACREDITACIÓN DE LAS COMPETENCIAS LINGÜÍSTICAS EXIGIDAS PARA LA OBTENCIÓN DE LOS TÍTULOS DE GRADO EN LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA (Anexo 3)

- **Plazo presentación de solicitudes:** 12 de abril al 15 de octubre de 2018, ambos inclusive
- **Presentación de solicitudes:**
 - Los solicitantes de los Centros Propios de la Universidad de Sevilla y del C.E.U. "Francisco Maldonado" de Osuna deberán cumplimentar telemáticamente el formulario online que estará disponible en la [Secretaría Virtual de la Universidad de Sevilla \(SEVIUS\)](#), dentro del Apartado: Mi Perfil/Datos académicos. Una vez cumplimentado el formulario online, el solicitante confirmará telemáticamente el mismo, considerándose presentado a todos los efectos.
 - Los solicitantes de los Centros Adscritos, excepto los pertenecientes al C.E.U. "Francisco Maldonado" de Osuna tendrán disponible el formulario en la Secretaría de su Centro. Estos solicitantes, una vez cumplimentado y firmado el formulario, deberán presentarlo en el Registro General Auxiliar de la Universidad de Sevilla (Pabellón de Brasil, Paseo de las Delicias) o en el Registro General de la Universidad de Sevilla (C/San Fernando, 4), junto con la documentación requerida en cada caso.
- **Requisitos:** Estudiantes de la Universidad de Sevilla matriculados en una titulación de grado en el curso 2017-2018 o los estudiantes que en el curso académico 2017-2018 han tenido abierto su expediente académico en una titulación de grado de la Universidad de Sevilla, y que cumplan los siguientes requisitos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes:
 - a) Haber sido becario de la convocatoria de becas de carácter general del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte durante algún curso del Grado en el que tengan abierto expediente académico en el curso 2017-2018 y para el que ha obtenido la acreditación de su competencia lingüística.
 - b) Haber obtenido la acreditación lingüística necesaria para la obtención del título de grado en la titulación que haya tenido abierto su expediente académico en el curso 2017-2018, con independencia de la fecha en que hubiese obtenido dicha acreditación, que en todo caso no podrá ser posterior al 15 de octubre de 2018.

Quedan excluidos de esta modalidad los estudiantes que hayan obtenido la acreditación lingüística por la realización de asignaturas regladas de su plan de estudio de grado.

- **Cuantía de las ayudas.-** La cuantía de la ayuda será variable, siendo su importe máximo, en todo caso, de 300,00 euros.

Esta ayuda cubrirá los gastos de matriculación en cursos de formación y/o gastos de examen de acreditación a los que el estudiante haya tenido que hacer frente para obtener la competencia lingüística necesaria para la obtención de un título de grado en la Universidad de Sevilla.

El importe de la ayuda irá en función del gasto real que el solicitante haya tenido que realizar para obtener la citada competencia lingüística.

Modalidad D: AYUDAS PARA EL FOMENTO DE LA ADQUISICIÓN Y ACREDITACIÓN DE LAS COMPETENCIAS LINGÜÍSTICAS EN UN SEGUNDO IDIOMA O EN UN NIVEL SUPERIOR AL REQUERIDO PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE GRADO (Anexo 4)

- **Plazo presentación de solicitudes:** 12 de abril al 15 de octubre de 2018, ambos inclusive
- **Presentación de solicitudes:**
 - Los solicitantes de los Centros Propios de la Universidad de Sevilla y del C.E.U. "Francisco Maldonado" de Osuna en las modalidades de ayudas A, C y D deberán cumplimentar telemáticamente el formulario online que estará disponible en la [Secretaría Virtual de la Universidad de Sevilla \(SEVIUS\)](#), dentro del Apartado: Mi Perfil/Datos académicos. Una vez cumplimentado el formulario online, el solicitante confirmará telemáticamente el mismo, considerándose presentado a todos los efectos.
 - Los solicitantes de los Centros Adscritos, excepto los pertenecientes al C.E.U. "Francisco Maldonado" de Osuna, en las modalidades de ayudas A, C y D tendrán disponible el formulario en la Secretaría de su Centro. Estos solicitantes, una vez cumplimentado y firmado el formulario, deberán presentarlo en el Registro General Auxiliar de la Universidad de Sevilla (Pabellón de Brasil, Paseo de las Delicias) o en el Registro General de la Universidad de Sevilla (C/San Fernando, 4), junto con la documentación requerida en cada caso.
- **Objeto:** Conceder ayudas en régimen de concurrencia competitiva destinadas a promover y garantizar el fomento de la adquisición y acreditación de las competencias lingüísticas:
 - a) en un segundo idioma, con nivel acreditado de, al menos, B1
 - b) en un nivel superior al requerido para la obtención del título de Grado en la Universidad de Sevilla en la titulación que haya tenido abierto su expediente académico en el curso 2017-18

Los solicitantes sólo podrán obtener esta ayuda por uno de los dos conceptos relacionados en los apartados a) y b) de este artículo.
- **Requisitos:** Estudiantes de la Universidad de Sevilla matriculados en una titulación de grado en el curso 2017-2018 o los estudiantes que en el curso académico 2017-2018 han tenido abierto su expediente académico en una titulación de grado de la Universidad de Sevilla, y que cumplan los siguientes requisitos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes:
 - a) Haber sido becario de la convocatoria de becas de carácter general del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte durante algún curso del Grado en el que tengan abierto expediente académico en el curso 2017-2018 y para el que ha obtenido la acreditación de su competencia lingüística.
 - b) Haber obtenido la acreditación lingüística objeto de esta modalidad de ayudas, con independencia de la fecha en que hubiese obtenido dicha acreditación, que en todo caso no podrá ser posterior al 15 de octubre de 2018.

Quedan excluidos de esta modalidad los estudiantes que hayan obtenido la acreditación lingüística por la realización de asignaturas regladas de su plan de estudio de grado.

- **Cuantía de las ayudas.** La cuantía de la ayuda será variable, siendo su importe máximo, en todo caso, de 300,00 euros.

Esta ayuda cubrirá los gastos de matriculación en cursos de formación y/o gastos de examen de acreditación a los que el estudiante haya tenido que hacer frente para obtener la competencia lingüística necesaria para la obtención de un título de grado en la Universidad de Sevilla.

El importe de la ayuda irá en función del gasto real que el solicitante haya tenido que realizar para obtener la citada competencia lingüística.

- Estas ayudas serán **compatibles** con la concesión de las Ayudas contempladas en la modalidad C (Anexo 3) de la convocatoria de Ayudas Propias de la Universidad de Sevilla para el curso 2017-2018.
- **Adjudicación.-** En el supuesto de que el importe de las ayudas a conceder sea superior al presupuesto destinado a esta modalidad de ayudas, las solicitudes se ordenarán, teniendo en cuenta el porcentaje de créditos superados para finalizar sus estudios en la titulación en la que tengan abierto el expediente académico en el curso 2017-2018, de mayor a menor.